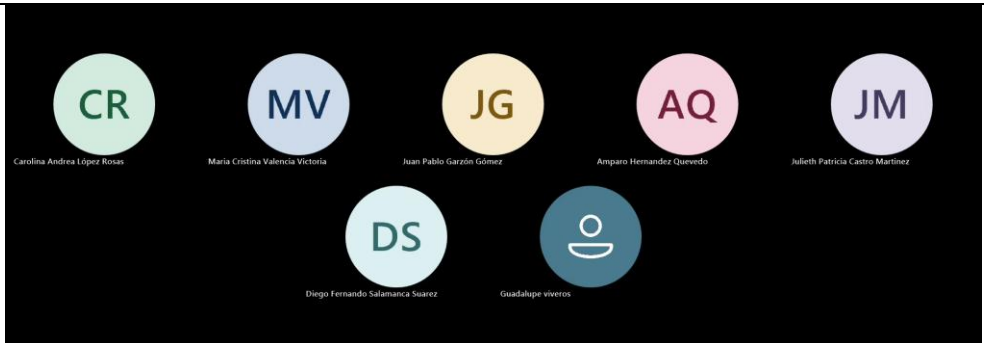
	<b>ACTAS INTERNAS Y EXTERNAS</b>	<b>Código</b>	F-DER-001
		<b>Versión</b>	04

<b>DEPENDENCIA A NIVEL CENTRAL:</b>	VICEPRESIDENCIA DE INTEGRACIÓN PRODUCTIVA			
<b>TERRITORIAL:</b>	UTT 9 (VALLE Y CAUCA)			
<b>COMITÉ:</b>	CTGL AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN CONTRATOS DE OBRA E INTERVENTORÍA – PIDAR 293 DE 2024			
<b>FECHA DE REUNIÓN:</b>	07	11	2025	<b>HORA:</b> 9:00 AM

<b>OBJETIVO:</b>	Revisar, analizar y aprobar la ampliación de la suspensión de los contratos de obra e interventoría del PIDAR 293 de 2024, así como la revisión y aprobación de la declaratoria de desiertos de los términos de referencia para los servicios de análisis de suelos y prestación de asistencia técnica ambiental.
<b>PARTICIPANTES:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Julieth Patricia Castro Martínez, Apoyo a la Supervisión – PIDAR 293 de 2024</li> <li>- Carolina Andrea López Rosas, Directora de la Unidad Técnica Territorial Cauca y Valle</li> <li>- Diego Fernando Salamanca Suárez, Abogado – Vicepresidencia de Gestión Contractual</li> <li>- María Cristina Valencia Victoria, Profesional – División de Seguimiento y Control</li> <li>- Amparo Hernández Quevedo, Profesional – División de Seguimiento y Control</li> <li>- Juan Pablo Garzón Gómez, Vicepresidencia de Integración Productiva</li> </ul>
<b>ASISTENTES:</b>	

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Saludo y presentación de participantes.
2. Contextualización objetivo del CTGL
3. Determinaciones del CTGL
4. Propositiones y varios.

**DESARROLLO ORDEN DEL DÍA**

**1. Saludo y presentación de los asistentes**

El comité dio inicio con el saludo de apertura y la presentación de los asistentes, entre quienes se encontraban los representantes de la Vicepresidencia de Gestión Contractual, delegados del área de Seguimiento y Control, apoyo operativo de la UTT 9 y la representante legal del PIDAR 293.

## 2. Contextualización objetivo del CTGL

La ingeniera Julieth da apertura al CTGL quien informó que el objetivo principal del CTGL era dar continuidad al proceso de revisión de los contratos de obra e interventoría del PIDAR 293 de 2024, actualmente en suspensión, y proceder a la aprobación de su ampliación conforme a lo acordado en la mesa técnica del 6 de noviembre de 2025.

El apoyo a la supervisión explicó que, conforme a la mesa técnica celebrada el día anterior, los contratistas de obra e interventoría se comprometieron a remitir los oficios de solicitud de ampliación de suspensión por un término adicional de 10 días calendario, argumentando la persistencia de problemas de orden público y seguridad en las zonas donde deben ejecutarse las construcciones de composteras.

Durante esta primera sesión, la representante de la organización, Guadalupe Caicedo, informó que el contratista había enviado una comunicación, pero al ser revisada por la supervisión se constató que esta correspondía a un tema distinto (solicitud sobre un muro de contención), y no a la solicitud de suspensión requerida.

El abogado Diego Salamanca indicó que, sin el soporte formal de solicitud, el Comité no podía proceder a la aprobación de la ampliación. Por lo tanto, recomendó contactar al contratista para que enviara la documentación correcta en el transcurso del día, con copia a la UTT y a la organización beneficiaria, y reinstalar el comité en cuanto se contara con dichos soportes. La representante de la organización asumió el compromiso de contactar al contratista y remitir la documentación a la brevedad posible.

En virtud de lo anterior, el Comité decidió suspender temporalmente la sesión y acordó su continuación en horas de la tarde, con el fin de garantizar la trazabilidad del proceso y adoptar las determinaciones una vez recibidos los soportes formales.

## 3. Seguimiento y reanudación del CTGL

En horas de la tarde, se reinstaló el CTGL, informando que los contratistas de obra e interventoría habían remitido oficialmente las solicitudes de ampliación de suspensión, junto con la viabilización de la interventoría.

Las solicitudes contemplan una ampliación por 10 días hábiles contados a partir del 8 de noviembre de 2025. No obstante, la supervisión recordó que, según lo concertado en la mesa técnica, el plazo aprobado debía ser de 10 días calendario, lo que equivale hasta el 17 de noviembre de 2025, para mantener la trazabilidad del seguimiento y control.

Durante la presentación, se reiteró que esta sería la tercera suspensión consecutiva de los contratos, motivada en gran parte por las condiciones de orden público en la zona de intervención (Bajo Calima), pero también por la escasa gestión contractual y técnica de los contratistas, evidenciada en la falta de avances reales, demoras en la documentación de anticipo y ausencia de respuestas oportunas a los requerimientos de la ADR

## 4. Análisis del CTGL

### Intervenciones:

- **Diego Salamanca (Gestión Contractual)** recomendó mantener la ampliación en 10 días calendario, considerando que las prórrogas prolongadas afectan el control contractual y que un plazo breve permite ejercer una supervisión más efectiva.
- **María Cristina Valencia (Seguimiento y Control)** sugirió que, aunque la situación de seguridad es comprendida, se revise detalladamente la capacidad del contratista para cumplir los compromisos una vez levantada la suspensión.

- **Julieth Patricia Castro (Supervisión)** señaló que los contratistas no han mostrado suficiente compromiso y que varios incumplimientos administrativos han retrasado la ejecución. Manifestó su apoyo a la recomendación de fijar el término en 10 días calendario, manteniendo vigilancia estricta sobre los avances.
- **Carolina Andrea López Rosas (Dirección UTT 9)** respaldó la decisión, destacando la importancia de sostener la comunicación constante con la organización y asegurar que el reinicio de actividades se realice bajo condiciones seguras.
- **Guadalupe Riveros Caicedo (Organización)** manifestó su conformidad con la ampliación por 10 días calendario, reafirmando que la seguridad en la zona continúa siendo la principal limitante para la ejecución.

## 5. Determinaciones del CTGL

### A. Aprobación de ampliación de la suspensión contractual

Después de las intervenciones, los miembros del comité con voz y voto aprobaron por unanimidad la ampliación de la suspensión de los contratos de obra e interventoría del PIDAR 293 de 2024, por un periodo de 10 días calendario, comprendido entre el 8 y el 17 de noviembre de 2025, manteniendo vigentes las garantías, obligaciones y responsabilidades de las partes.

### B. Declaración de desierto de los términos

La supervisión informó que, además del seguimiento contractual, correspondía tratar la situación de los TDR para la contratación de los servicios de análisis de suelos y asistencia técnica ambiental, procesos que fueron publicados oportunamente, pero cerraron sin la recepción de propuestas. El comité analizó las causas posibles, entre ellas:

- Falta de oferentes interesados por las condiciones de desplazamiento y riesgo en el área de intervención.
- Limitado tiempo de divulgación y promoción de los procesos.
- Coincidencia con otras convocatorias institucionales que pudieron restringir la participación.

El abogado Diego Salamanca explicó que, conforme a los procedimientos contractuales de la ADR, cuando un proceso se declara desierto por falta de oferentes y los TDR no presentan modificaciones sustanciales, es posible republicarlos en las mismas condiciones, realizando ajustes únicamente al cronograma.

Seguidamente, la supervisión presentó la propuesta de nuevo cronograma para la republicación de los TDR, elaborada con base en el cronograma aprobado en el CTGL de la mañana y ajustada para permitir mayor difusión y participación.

Actividad	Fecha
Publicación de los TDR	Lunes 10 de noviembre de 2025
Recepción de observaciones	Miércoles 12 de noviembre de 2025 (hasta las 3:00 p.m.)
Respuesta a observaciones	Viernes 14 de noviembre de 2025
Plazo máximo para adenda	Martes 18 de noviembre de 2025
Cierre de recepción de ofertas	Miércoles 19 de noviembre de 2025 (hasta las 3:00 p.m.)
Evaluación de ofertas	Del 20 al 26 de noviembre de 2025

En consecuencia, se sometió a aprobación la declaratoria de desiertos de ambos procesos, decisión que fue aprobada por unanimidad por los miembros con voz y voto.

La Dirección de la UTT 9 y la organización beneficiaria coincidieron en que el nuevo cronograma brinda un margen más amplio para la difusión y permitirá contar con oferentes idóneos que garanticen la ejecución oportuna de las actividades de análisis de suelos y apoyo ambiental, necesarias para la continuidad del proyecto.

Se acordó además reforzar la comunicación con los productores de la región y utilizar los canales institucionales de la ADR y de la organización beneficiaria para la divulgación de las nuevas convocatorias.

Miembros con voz y voto:

- Guadalupe Riveros Caicedo – Representante Legal, Asociación de Agricultores y Cacaoteros del Bajo Calima. Aprueba la ampliación de la suspensión contractual, la declaratoria de desiertos y la republicación de los TDR conforme al cronograma establecido.
- Carolina Andrea López Rosas – directora UTT 9 (Cauca y Valle). Aprueba la ampliación de la suspensión contractual, la declaratoria de desiertos y la republicación de los TDR conforme al cronograma establecido.

#### 6. Proposiciones y varios

Finalizada la revisión, la profesional Julieth solicita al comité confirmar si persiste alguna duda adicional sobre el proceso. Al no registrarse observaciones por parte de los asistentes, se da por concluida la sesión del comité, dejando constancia de que se abordaron los temas previstos en el orden del día y se adoptaran las decisiones correspondientes.



**CAROLINA LOPEZ ROS**  
DIRECTORA UTT9  
SUPERVISORA DEL PROYECTO



**Guadalupe Viveros Caicedo**  
Representante Legal ACABAC